

Bruselas, 4 de septiembre de 2018
(OR. fr)

11092/18

Expediente interinstitucional:
2018/0120 (NLE)

MAMA 120
MED 39
CFSP/PESC 701
TU 8

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Asociación establecido por el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra, en lo que respecta a la adopción de las prioridades estratégicas UE-Túnez para 2018-2020
---------	--

DECISIÓN (UE) 2018/... DEL CONSEJO

de...

**relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea,
en el Consejo de Asociación establecido por el Acuerdo Euromediterráneo
por el que se crea una asociación entre la Comunidad Europea
y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra,
en lo que respecta a la adopción de las prioridades estratégicas UE-Túnez
para 2018-2020**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 217, en
relación con el artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta conjunta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política
de Seguridad y de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra¹ (en lo sucesivo, «Acuerdo Euromediterráneo»), se firmó el 17 de julio de 1995 y entró en vigor el 1 de marzo de 1998.
- (2) El artículo 80 del Acuerdo Euromediterráneo faculta al Consejo de Asociación, instituido por el Acuerdo Euromediterráneo, para tomar las decisiones que considere oportunas para alcanzar los objetivos fijados por el Acuerdo.
- (3) De conformidad con el artículo 90 del Acuerdo Euromediterráneo, las Partes adoptarán todas las medidas generales o específicas necesarias para cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo y velarán por que se logren los objetivos fijados en él.
- (4) La Comunicación conjunta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y de la Comisión Europea de 18 de noviembre de 2015 sobre la revisión de la Política Europea de Vecindad fue acogida con satisfacción en las Conclusiones del Consejo de 14 de diciembre de 2015. En ellas, el Consejo confirmaba su intención de iniciar una nueva fase de diálogo con sus socios en 2016, la cual podría dar lugar al establecimiento, si fuera oportuno, de nuevas prioridades de asociación centradas en prioridades e intereses fijados de común acuerdo.

¹ DO L 97 de 30.3.1998, p. 2.

- (5) La Comunicación conjunta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y de la Comisión Europea de 29 de septiembre de 2016 sobre el refuerzo del apoyo de la UE a Túnez fue acogida con satisfacción en las Conclusiones del Consejo de 17 de octubre de 2016. El Consejo reitera en ellas su compromiso de seguir apoyando la transición en Túnez y subraya el carácter excepcional de la situación en este país y el interés estratégico de la UE en apoyar la consolidación del proceso democrático en una Túnez fuerte y estable en la región, así como la necesidad de acompañar los avances políticos con avances económicos del mismo calado y, con este fin, promover la movilización de todos los instrumentos disponibles en la UE y reforzar el compromiso de la UE y de sus Estados miembros, en estrecha colaboración con las autoridades tunecinas.
- (6) La Unión y la República de Túnez deben cooperar a fin de alcanzar los objetivos compartidos establecidos en el marco de las prioridades estratégicas. El desarrollo de una democracia próspera y estable en Túnez reviste un interés estratégico para ambas partes.
- (7) Al tiempo que abordan los retos más urgentes, la Unión y la República de Túnez deben seguir persiguiendo los objetivos esenciales de su asociación a largo plazo, colaborando, en particular, en la generación de perspectivas de futuro para los jóvenes, la aceleración de las reformas socioeconómicas, y la continuidad y el refuerzo de los procesos de transición democrática.
- (8) La posición de la Unión en el Consejo de Asociación en lo que respecta a la adopción de las prioridades estratégicas UE-Túnez para 2018-2020 debe basarse en el proyecto de Decisión adjunto.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Consejo de Asociación establecido por el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra, en lo que respecta a la adopción de las prioridades estratégicas UE-Túnez para 2018-2020 se basa en el en el proyecto de Decisión del Consejo de Asociación adjunto a la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en..., el

Por el Consejo

El Presidente

PROYECTO DE

DECISIÓN N.º 1/2018

DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-TÚNEZ

de...

por la que se adoptan las prioridades estratégicas UE-Túnez
para el período 2018-2020

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-TÚNEZ,

Visto el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra¹,

¹ DO L 97 de 30.3.1998, p. 2.

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra (en lo sucesivo, «Acuerdo Euromediterráneo»), se firmó el 17 de julio de 1995 y entró en vigor el 1 de marzo de 1998.
- (2) El artículo 80 del Acuerdo Euromediterráneo faculta al Consejo de Asociación para tomar las decisiones que considere oportunas para alcanzar los objetivos fijados por el Acuerdo.
- (3) De conformidad con el artículo 90 del Acuerdo Euromediterráneo, las Partes adoptarán todas las medidas generales o específicas necesarias para cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo y velarán por que se logren los objetivos fijados en él.
- (4) En el marco de la revisión de la política europea de vecindad de 2016, se propuso una nueva fase de cooperación con los socios que permita un mayor sentido de la apropiación por cada Parte.
- (5) La Unión Europea y la República de Túnez han decidido consolidar su asociación privilegiada mediante la aprobación de un conjunto de prioridades estratégicas para el período 2018-2010, con vistas a apoyar y reforzar la resiliencia y la estabilidad de la República de Túnez.
- (6) Las Partes en el Acuerdo Euromediterráneo deben acordar el texto de las prioridades estratégicas, las cuales trasladan la asociación privilegiada UE-Túnez a un plano concreto para el período 2018-2020. Dichas prioridades deben contribuir a la aplicación del Acuerdo Euromediterráneo, haciendo hincapié en la cooperación en intereses compartidos definidos en común.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El Consejo de Asociación adopta las prioridades estratégicas UE-Túnez para el período 2018-2020 consignadas en el documento «Consolidación de una asociación privilegiada entre la Unión Europea y Túnez: prioridades estratégicas para 2018-2020», que figura en el anexo y recomienda a las Partes que lo apliquen.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en..., el

*Por el Consejo de Asociación UE-Túnez
El Presidente*

ANEXO

Consolidación de una asociación privilegiada entre la Unión Europea y Túnez: prioridades estratégicas para 2018-2020

1. Introducción

Túnez ha hecho de su anclaje al espacio europeo una opción estratégica, y el desarrollo de una democracia próspera y estable en Túnez y, por tanto, en la vecindad de la Unión Europea reviste un interés estratégico para ambas Partes.

La asociación privilegiada entre la Unión Europea y Túnez es prueba de la singularidad y del dinamismo de las relaciones bilaterales, así como del deseo compartido de alcanzar un acercamiento cada vez mayor entre Túnez y el espacio europeo. El objetivo a largo plazo es desarrollar un modelo ambicioso para el futuro de las relaciones después de 2020, sobre la base de los avances logrados y aprovechando al máximo las oportunidades de acercamiento que ofrece la política europea de vecindad en el período 2018-2020.

En el marco de la asociación privilegiada, Túnez se comprometió a aplicar todas las reformas necesarias para alcanzar un desarrollo socioeconómico sostenible en el país y mantener los avances logrados en materia de transición democrática. La Unión Europea, consciente de la magnitud del reto y de las dificultades a las que se enfrenta Túnez, renueva su compromiso de apoyar la aplicación de estas reformas lo antes posible.

Las prioridades estratégicas presentadas en este documento son la expresión concreta de la asociación privilegiada para el período 2018-2020. La generación de perspectivas de futuro para los jóvenes será una de las prioridades esenciales para ambas Partes. Se hará hincapié en la aceleración de las reformas socioeconómicas, incluida la mejora del entorno empresarial, y la celebración de un acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo («ALECA», por sus siglas en francés). La consolidación democrática, en particular la aplicación efectiva de la Constitución de 2014 y la buena gobernanza también formarán parte de las prioridades. Ambas Partes reforzarán su cooperación en materia de seguridad y de lucha contra el terrorismo, así como en materia migratoria y de movilidad, mediante la celebración de acuerdos de facilitación de visados y readmisión, así como mediante la participación cada vez más activa de Túnez en los programas europeos. Estos esfuerzos irán acompañados del refuerzo del diálogo político de alto nivel y del diálogo con la sociedad civil, así como de la visibilidad de la asociación.

Estas prioridades se basan en el Plan de desarrollo quinquenal (2016-2020)¹ de Túnez y en la Comunicación conjunta «El refuerzo del apoyo de la UE a Túnez»².

¹ Este plan aboga por un nuevo modelo de desarrollo para alcanzar un desarrollo sostenible e inclusivo y se articula en torno a cinco prioridades: i) la buena gobernanza, la reforma de la administración y la lucha contra la corrupción; ii) la transformación de una economía de bajo costo en un polo de desarrollo económico; iii) el desarrollo humano y la inclusión social; iv) la concretización de las ambiciones de las regiones, y v) una economía verde, base del desarrollo sostenible.

² Esta Comunicación de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y el Consejo [JOIN(2016) 47 final de 29 de septiembre de 2016] se articula en torno a cinco ejes: i) fomento de una buena gobernanza y reforma de la administración pública; ii) impulso del papel de la sociedad civil; iii) inversión en el futuro: creación de puestos de trabajo y fomento de un desarrollo económico sostenible; iv) hacer frente a las disparidades en la sociedad; v) apoyo para afrontar los retos en materia de seguridad; vi) esfuerzos conjuntos para gestionar mejor la migración y la movilidad.

2. Prioridades estratégicas de la asociación privilegiada entre la Unión Europea y Túnez para el período 2018-2020

Asociación en el ámbito de la juventud

La UE y Túnez consideran la generación de perspectivas de futuro para los jóvenes como uno de los objetivos principales, como lo demuestra la asociación «UE-Túnez en el ámbito de la juventud» que el Presidente de Túnez y la Alta Representante/Vicepresidenta inauguraron el 1 de diciembre de 2016. Se procurará potenciar la coherencia entre las diversas medidas existentes y futuras a fin de ofrecer una respuesta más adecuada a las necesidades de los jóvenes tunecinos. Sobre la base del diálogo iniciado para poner en práctica esta asociación, la UE y Túnez se comprometieron a reforzar las medidas de promoción del empleo y la empleabilidad de los jóvenes, la movilidad y una mayor participación de los jóvenes en la vida pública y política, en particular, a través de iniciativas locales. Para mejorar la empleabilidad es necesario reformar la educación y la formación profesional y crear un vínculo más estrecho entre el sector privado y los sistemas de educación y de formación, así como promover y acompañar las iniciativas innovadoras de los jóvenes, en particular, en los sectores de las nuevas tecnologías y de la cultura. El apoyo al desarrollo de una estrategia nacional en el ámbito de la juventud en Túnez, junto con el refuerzo de las instituciones y organizaciones dedicadas a la juventud, constituirán un elemento clave de la asociación.

Además de asumir este compromiso de cara a la juventud, los dos socios trabajarán con vistas a la adopción de las prioridades estratégicas siguientes:

2.1. Desarrollo socioeconómico inclusivo y sostenible

Los avances políticos solo pueden mantenerse si van acompañados de avances económicos del mismo calado. En vista de la frágil situación socioeconómica de Túnez, de su alta tasa de desempleo entre los jóvenes (en particular los jóvenes graduados) y de las importantes disparidades regionales y sociales, uno de los objetivos primordiales será contribuir a la recuperación de la economía tunecina, haciéndola más competitiva y diversificada y transformándola de manera inclusiva y sostenible, respetando los compromisos internacionales asumidos en materia de medio ambiente y cambio climático. La UE seguirá apoyando y fomentando las reformas estructurales.

Concretamente, las medidas en materia de desarrollo socioeconómico se articularán en torno a los compromisos siguientes:

- la mejora del entorno empresarial y el apoyo al desarrollo del sector privado y de la inversión privada, en particular, mediante: i) la simplificación y la reducción de los procedimientos administrativos aplicables a las empresas; ii) la mejora del acceso a la financiación, y iii) el impulso de la inversión pública y privada, en particular, la aplicación efectiva de la Ley de inversión de 2016 y la Ley de refundición del mecanismo de ventajas fiscales de 2017, teniendo en cuenta la supresión de los mecanismos perjudiciales en términos de ventajas fiscales;
- también se hará hincapié en la promoción activa del espíritu empresarial y del desarrollo de las pymes y de las microempresas;
- la definición y la ejecución de estrategias sectoriales inexistentes, como el turismo;

- la mejora de la protección del medio ambiente y de la gestión de los recursos naturales (incluida el agua), en particular, a través de la puesta en práctica de la estrategia nacional de economía verde y la aplicación de los compromisos internacionales asumidos por Túnez en materia de cambio climático (contribución nacional determinada), economía azul y recursos de la pesca;
- la mejora de la competitividad de los sectores tradicionales y de los sectores industriales y agrícolas prometedores, en particular, mediante el apoyo a la innovación y la garantía de una gestión sostenible de los recursos, así como la diversificación del mercado de exportación;
- el desarrollo del sector de la energía, por ejemplo, a través de interconexiones eléctricas entre la UE y Túnez, y la promoción de las energías renovables y de la eficacia energética;
- el desarrollo de un sistema de transporte seguro, protegido, sostenible y eficaz, a través de normas de transporte armonizadas y una red multimodal integrada que facilite la conexión en el sur y entre el sur y el norte del país;
- la consolidación de un sistema de gestión de finanzas públicas, mediante la aprobación y ejecución de una nueva ley orgánica presupuestaria, la reforma del sistema de auditoría de cuentas públicas y la mejora de la gobernanza de las empresas públicas. La realización de la reforma de la fiscalidad (simplificación del sistema fiscal, equidad tributaria, descentralización, modernización de la administración, lucha contra la evasión fiscal y ejecución de los compromisos internacionales) constituye una etapa crucial de un proceso de desarrollo más inclusivo del país. También son importantes el apoyo a las reformas bancarias en curso, así como la estrategia nacional de inclusión financiera 2017-2021 relativa al acceso, el uso y la calidad de los servicios;

- la aplicación del proceso de descentralización para el desarrollo de servicios públicos e infraestructuras sociales (en particular, en materia de educación, cultura, salud, agua y saneamiento) que satisfagan las necesidades de la población local, así como la aceleración del proceso de desarrollo de las regiones del interior del país, constituyen un compromiso de ambas Partes destinado a reducir progresivamente las disparidades socioeconómicas.

A fin de impulsar el progreso social, ambas Partes se comprometen a seguir promoviendo la mejora de los siguientes aspectos:

- el empleo, en particular, mediante la aplicación de reformas que hagan posible un acceso justo a una educación y una formación profesional de calidad, que respondan a las necesidades del mercado laboral, en el marco de una política activa de inserción laboral;
- una política nacional integrada y eficaz en materia de inclusión social y una protección social efectiva, en particular, reforzando las capacidades de los organismos públicos pertinentes, en apoyo de las reformas hechas por Túnez en materia de cohesión social, así como la aplicación del artículo 67 del Acuerdo de Asociación UE-Túnez relativo a la coordinación de los regímenes de seguridad social y la garantía de la aplicación de los principios de igualdad de trato en materia de Derecho social;
- el diálogo social inclusivo que permita reforzar las capacidades para paliar los desequilibrios socioeconómicos, reducir las tensiones sociales y promover una verdadera paz social y, al mismo tiempo, hacer que el país sea más atractivo para los inversores extranjeros.

Ambas Partes se comprometen plenamente a continuar el proceso de negociación de un acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo (ALECA) y acuerdan ejecutar, en 2018, un plan de acción concreto que permitirá avanzar con miras a acelerar las negociaciones con el fin de concluir las a la mayor brevedad. La UE y Túnez seguirán trabajando para modernizar la economía tunecina en beneficio de toda la población, incluidas las regiones y las comunidades más desfavorecidas, e impulsar la creación de empleo, especialmente, para los jóvenes. Ambas Partes se comprometen a aumentar la integración económica de Túnez en el mercado europeo y en la región del Magreb.

A fin de reforzar el lugar que ocupa la innovación y la investigación en el proceso de desarrollo económico, social y regional, la UE y Túnez trabajarán para integrar al país en el espacio europeo de la investigación, en particular, a través de la promoción de la educación superior, el fortalecimiento de la gobernanza, los mecanismos de valorización de la investigación pública y las transferencias de tecnologías entre el ámbito académico y el sector industrial.

2.2. Democracia, buena gobernanza y derechos humanos

La UE y Túnez seguirán concediendo una importancia particular al proceso de reforma democrática y a la promoción de la buena gobernanza y del Estado de Derecho, al respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como al fortalecimiento del papel y de la participación de la sociedad civil. Ambas Partes seguirán promoviendo el proceso de reforma política mediante la aplicación efectiva de la Constitución tunecina y de los compromisos internacionales asumidos por Túnez.

Las prioridades en materia de buena gobernanza y de respeto del Estado de Derecho serán las siguientes:

- el fortalecimiento de la institución parlamentaria y la creación y el establecimiento efectivo de instituciones independientes;
- el establecimiento del Tribunal Constitucional;
- la consolidación de un proceso electoral democrático, transparente e independiente;
- la lucha contra la corrupción y el fraude, también a través del apoyo a la entidad nacional a cargo de la lucha contra la corrupción;
- la reforma del sistema judicial, también a través de su aproximación a normas internacionales como las del Consejo de Europa;
- la ejecución de una estrategia de reforma y modernización de la administración pública, incluida la mejora de la prestación de servicios a nivel nacional y regional, la adopción de un método de toma de decisiones basado en datos fehacientes, la simplificación de los procesos administrativos y el desarrollo de la administración digital;
- el apoyo al proceso de descentralización, incluido el refuerzo de las capacidades y del presupuesto de las administraciones locales, en particular, en el contexto de las elecciones municipales de mayo de 2018; el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, del papel que desempeñan y de su contribución al proceso de toma de decisiones, y el fortalecimiento de la participación ciudadana y, en particular de los jóvenes, en la vida política y en el proceso de toma de decisiones.

Las prioridades en materia de respeto y promoción de los derechos humanos serán las siguientes:

- la finalización del proceso de armonización de la legislación con la Constitución y las normas internacionales, la participación de Túnez en foros multilaterales y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del examen periódico universal;
- el apoyo a los esfuerzos de lucha contra cualquier forma de discriminación, contra la tortura (incluido el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Comité contra la Tortura) y de protección de personas en situación vulnerable y la promoción de los derechos de las mujeres, los niños y los migrantes;
- el apoyo de la acción pionera de Túnez en la lucha contra el maltrato de mujeres, la garantía de la plena igualdad entre hombres y mujeres, y la promoción del papel de la mujer en todos los ámbitos, en particular, en el económico y el político;
- la protección de la libertad de expresión y de asociación;
- el derecho a la protección de los datos personales, y
- el respeto de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad.

2.3. Acercamiento entre los pueblos, movilidad y migración

El acercamiento entre las sociedades tunecina y europea constituye uno de los pilares de la asociación privilegiada, mediante el fortalecimiento de los intercambios entre pueblos, sociedades y culturas. La movilidad reviste especial importancia en vista de la puesta en práctica de la asociación en el ámbito de la juventud. La aplicación efectiva de la colaboración de Túnez en Horizonte 2020 y su participación en los programas Europa Creativa y Erasmus+ serán la piedra angular de estos esfuerzos.

La gestión concertada de la migración es una prioridad política, tanto para Túnez como para la UE. Ambas Partes se comprometen a reforzar el diálogo y la cooperación, en particular, mediante la ejecución de una asociación para la movilidad, el refuerzo de la lucha contra las causas fundamentales de la migración irregular, y la disponibilidad europea para apoyar la introducción de un sistema de asilo en Túnez. Esta cooperación, que reflejará asimismo el alcance regional de estos problemas, incluirá:

- la ejecución de la estrategia nacional tunecina en materia migratoria, que abarque el asilo y la protección internacional, incluida la aplicación de un marco legislativo apropiado;
- la celebración de acuerdos de readmisión y facilitación de visados;
- la buena gobernanza de la migración legal, mediante una mejor coordinación con los Estados miembros de la UE, respetando sus competencias, también mediante la ejecución de programas piloto de movilidad y una mejor integración de los migrantes en los países de acogida;

- el apoyo a la movilización de los tunecinos en el extranjero para aumentar sus inversiones en los sectores innovadores de Túnez;
- el apoyo a la prevención de la migración irregular, en particular, prestando más atención a las cuestiones migratorias en las estrategias de desarrollo, lo que implica asimismo una mejor gestión de las fronteras y campañas de sensibilización sobre los riesgos de la migración irregular;
- el apoyo a las actividades de prevención y de lucha contra el tráfico de migrantes y la trata de seres humanos, por ejemplo, mediante la detección y el procesamiento de las redes delictivas, y
- la consolidación de la cooperación en materia de retorno y readmisión, por ejemplo, apoyando la reinserción sostenible de los tunecinos que regresan a su país.

2.4. Seguridad y lucha contra el terrorismo

La UE y Túnez se enfrentan a desafíos de seguridad comunes, que requieren acciones concertadas de ambas Partes, y han de avanzar en el respeto de los valores compartidos de la democracia y de los derechos humanos.

Túnez se propone ejecutar una estrategia global y multisectorial de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. Las prioridades de la cooperación serán las siguientes:

- la ejecución de la estrategia nacional de lucha contra el terrorismo, en particular, mediante el fortalecimiento y la modernización de la legislación y de las fuerzas de seguridad y de la justicia, respetando los valores democráticos consagrados en la Constitución;

- la aceleración de la puesta en práctica del programa de apoyo a la reforma y la modernización del sector de la seguridad, incluida la rendición de cuentas de las fuerzas de seguridad, y el fortalecimiento de la cooperación sobre la base del progreso realizado;
- la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del crimen organizado y del terrorismo, incluida la ejecución efectiva del plan de acción acordado con el Grupo de Acción Financiera Internacional;
- el desarrollo de una política global de prevención de la radicalización;
- el retorno de los combatientes extranjeros;
- el desarrollo de una política de asistencia y de protección de las víctimas del terrorismo;
- la lucha contra el crimen organizado, en particular, el tráfico de armas de fuego y de estupefacientes;
- el apoyo a la ejecución de la estrategia nacional de seguridad de las fronteras;
- el refuerzo de la cooperación con las agencias de la Unión Europea competentes, y
- la cooperación en materia de gestión y prevención de riesgos de catástrofes.

Asimismo, la Unión Europea seguirá siendo un miembro pleno del Grupo de Trabajo G7+6, encargado de garantizar la coordinación entre los socios principales de Túnez.

Por otro lado, podrán desarrollarse otros ámbitos de la asociación en materia de seguridad y defensa.

3. Maneras de consolidar la asociación privilegiada entre la Unión Europea y Túnez

La importancia acordada por ambas Partes a su relación seguirá manifestándose a través de la especial intensidad de los contactos políticos y mediante visitas regulares, en el marco de un diálogo político amplio sobre todos los temas de interés mutuo, incluidas las cuestiones regionales e internacionales. Debería reforzarse la dimensión regional de esos debates. A este respecto, ambas Partes recuerdan la importancia de su cooperación en el marco de la Unión por el Mediterráneo. Además de continuar el diálogo existente, ambas Partes harán todo lo posible para que se celebren reuniones entre autoridades de alto nivel de la UE y de Túnez y para que los ministros tunecinos participen en reuniones temáticas informales con los miembros del Consejo de la Unión Europea sobre determinados temas. Ambas Partes animan a la cooperación entre el Parlamento Europeo y la Asamblea de Representantes del Pueblo.

Los órganos del Acuerdo de Asociación (el Consejo de Asociación, el Comité de Asociación y los subcomités técnicos) seguirán siendo los más idóneos para guiar la puesta en práctica efectiva de la asociación. La UE y Túnez se comprometen a reforzar la eficacia y el valor agregado de su trabajo y, en la medida de lo posible, a reagruparlo por temas prioritarios, de conformidad con las prioridades estratégicas.

Con el objetivo de hacer más palpables las prioridades mencionadas, Túnez propone una hoja de ruta que es aprobada por la UE. Este documento público incluye las medidas más urgentes (legislativas, estratégicas y operativas) necesarias para lograr el impulso socioeconómico del país. Se trata de un mecanismo de seguimiento flexible y operativo de periodicidad semestral.

En el marco de la comunicación conjunta, la UE se compromete a reforzar de manera significativa la ayuda financiera concedida a Túnez mediante el Instrumento de Vecindad. La UE y Túnez harán todo lo que esté a su alcance para aprovechar las oportunidades financieras existentes, incluidos los nuevos instrumentos, como el Plan Europeo de Inversiones Exteriores, valorizando la complementariedad y los efectos potenciadores de las subvenciones de la UE y los préstamos concedidos por las instituciones financieras. Ambas Partes se comprometen a reforzar la sinergia entre los diálogos político y sectorial y a poner en práctica la cooperación financiera. Además, trabajarán para fortalecer los mecanismos de coordinación y de diálogo con los socios financieros y los prestamistas internacionales bajo la responsabilidad de Túnez, tanto en lo relativo a la fijación de prioridades como a su ejecución.

Por último, ambas Partes se comprometen a dar más visibilidad a la relación estratégica entre la UE y Túnez, así como a poner de relieve los beneficios de la cooperación para los ciudadanos de ambas orillas del Mediterráneo.
